

San Lorenzo, 18 de junio de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA, ID N° 471.075 - ADQUISICIÓN DE LICENCIA
PROGRAMA CREATIVE CLOUD FOR ENTERPRISE ALL APPS + ADOBE EXPRESS
PARA LA FADA/UNA

DETALLE DEL LLAMADO

| | |
|-----------------------------------|--|
| CATEGORIA DEL BIEN | 579 – Activos Intangibles |
| NUMERO DEL PAC | 471.075 |
| NOMBRE DEL LLAMADO | Adquisición de licencia programa creative cloud for enterprise all apps + Adobe Express para la FADA/UNA |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | Licitación de Menor Cuantía Nacional |
| FORMA DE ADJUDICACION | Por el Total |
| FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION: | Contrato |
| VIGENCIA | Hasta el cumplimiento total de las obligaciones |
| TIPO DE EVALUACIÓN | Evaluación basada únicamente en el precio |

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 13/06/2025, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentan sus ofertas las siguientes firmas:

| N° | FIRMAS/EMPRESAS: | RUC: | Email |
|----|-------------------------------|------------|--------------------------------|
| 1 | FIBASE S.R.L. | 80095353-3 | licitaciones@fibase.com.py |
| 2 | OLAM S.R.L. | 80013217-3 | licitaciones@olam.com.py |
| 3 | ITCS S.A. | 80046953-4 | licitaciones@itcs.com.py |
| 4 | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. | 80078258-5 | licitaciones@freelancer.com.py |
| 5 | PARASOFT S.R.L. | 80000727-1 | dpto.comercial@parasoft.com.py |

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura:

Observación a la oferta: 80013217-3 - OLAM SRL

| Observación a la oferta | Observador | Representante | Fecha/Hora |
|--|------------------------------|------------------|---------------------|
| La empresa PARASOFT S.R.L., solicita al comité de evaluación la verificación de la procedencia de las licencias, ya que la empresa OLAM S.R.L. declara en su planilla de precios (Documento Sustancial) EE.UU, debiendo de ser la procedencia Irlanda, así también solicitamos que se verifique que el tipo de licenciamiento ofertado por Olam corresponda a lo solicitado en el PBC, específicamente que se trate de licencias de tipo por dispositivo (SDL). También solicitamos que se confirme si se ha incluido en la cotización la licencia de Adobe Express, ya que las licencias SDL no incorporan por defecto, de acuerdo con los requisitos establecido en el Pliego, esta funcionalidad (licencia) debe estar contemplada dentro de la oferta. | 80000727-1 - PARASOFT S.R.L. | Mariano Villegas | 2025-06-13 10:30:22 |

Luego de las verificaciones por parte del Comité de Evaluación a la oferta en cuestión, se ha remitido Nota UOC N° 101/2025 de fecha 17/06/2025 a la empresa OLAM S.R.L., donde de acuerdo al Decreto N° 2264/24. Art. 77.- Aclaración de ofertas por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", le solicitamos nos remitan aclaraciones sobre su oferta presentada;

De acuerdo al pedido del departamento de la TIC de la FADA, se solicita lo siguiente:

- 1- ¿Las 100 licencias ofertadas incluyen Adobe Creative Cloud SDL + Adobe Express Full?
- 2- ¿Las licencias efectivamente son adquiridas en Estados Unidos? Si se puede pasar algún rubro sobre ello.


 Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Comité de Evaluación


 Lic. María Asunción González
 Comité de Evaluación


 Lic. Luz Méndez
 Comité de Evaluación de Ofertas





DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Verificación de Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

| REQUISITOS | FIBASE S.R.L. | OLAM S.R.L. | ITCS S.A. | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. | PARASOFT S.R.L. |
|---|---------------|-------------|-----------|-------------------------------|-----------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.] | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica | No Aplica |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| 8. Documentos legales. Oferentes | | | | | |
| 8.2. Personas Jurídicas. | | | | | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Constancia del SIPE N° | 1846555 | 1846823 | 1846712 | 1846668 | 1846687 |

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o desconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

En la verificación de los Documentos Sustanciales de las ofertas, el Comité constata que todas las firmas, presentan los documentos sustanciales debidamente completados y firmados por lo que cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y son susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


Lic. Luz Nández
Comité de Evaluación de Ofertas





Análisis de la Oferta y el precio ofertado:

Se ha remitido Nota UOC N° 101/25 de fecha 17/06/25, a la empresa: **OLAM S.R.L.**, solicitando remitan lo siguiente:

De acuerdo al Decreto N° 2264/24. Art. 77.- Aclaración de ofertas por el cual se Reglamenta la Ley N° 7021, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y al Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", le solicitamos nos remitan aclaraciones sobre su oferta presentada;

De acuerdo al pedido del departamento de la TIC de la FADA, se solicita lo siguiente:

- 1- ¿Las 100 licencias ofertadas incluyen Adobe Creative Cloud SDL + Adobe Express Full?
- 2- ¿Las licencias efectivamente son adquiridas en Estados Unidos? Si se puede pasar algún respaldo sobre ello.

Los documentos fueron remitidos en tiempo y forma.

Por otra parte, solicitamos nos remitan de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el **Desglose** de Composición de precios que forman el precio final, cotizado en su oferta de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que los precios que componen para la oferta final de la oferta son precios de ejecución posible, y es susceptible de analizarse técnica y económicamente.

También se le ha remitido Nota UOC N° 104/2025 de fecha 17/06/2025 donde se solicita de acuerdo lo dispone el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, remitan documentos que acrediten:

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en provisión de licencias informáticas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Los mismos fueron presentados en el plazo dado a este Comité constatándose que cumplen con la experiencia requerida en el PBC del llamado.

Por lo tanto, la oferta de la empresa: **OLAM S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

La oferta de la empresa: **FIBASE S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

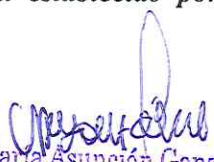
La oferta de la empresa: **ITCS S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

La oferta de la empresa: **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

La oferta de la empresa: **PARASOFT S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y es susceptible de analizarse Técnica y Económicamente.

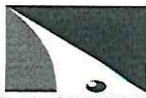
El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por lo cual concluyó que están dentro del umbral establecido: **"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación."**


Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación


Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación


C.P. Luz Méndez
Comité de Evaluación de Ofertas





Comparación de los precios de la oferta que ha cumplido las especificaciones técnicas - Anexo I

Seguidamente, conforme a lo establecido a las legislaciones Vigentes, se selecciona provisoriamente en Orden a la Oferta la evaluada como la más baja y conveniente, y se procede a su análisis detallado en cuanto a la verificación del cumplimiento de todos los requisitos de la Licitación, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha dado cumplimiento de acuerdo a las disposiciones previstas en la Ley N° 4558/11 y Ley N° 6575/20.

CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – NO APLICA

Se aclara que no existe correcciones aritméticas para la oferta presentada, el total del mismo es el siguiente:

| Nro. | Empresa | P. Total Gs. |
|------|-------------------------------|--------------|
| 1 | OLAM S.R.L. | 179.000.000- |
| 2 | PARASOFT S.R.L. | 179.600.000- |
| 3 | FIBASE S.R.L. | 209.308.400- |
| 4 | ITCS S.A. | 233.000.000- |
| 5 | FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. | 255.077.100- |

La oferta de la empresa: OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, es la evaluada provisoriamente como la oferta más baja.

Cumplimiento de los criterios para la evaluación y comparación de la oferta más baja:

| REQUISITOS | OLAM S.R.L. |
|---|-------------|
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | PRESENTA |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | PRESENTA |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | PRESENTA |
| 4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**) | PRESENTA |
| 5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**) | No Aplica |
| 6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | PRESENTA |
| 7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**) | PRESENTA |
| 8. Documentos legales. Oferentes | |
| 8.2. Personas Jurídicas. | |
| a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | PRESENTA |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**) | PRESENTA |
| c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | PRESENTA |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | PRESENTA |
| Constancia del SIPE N° | 1846823 |

Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, constatando que el Oferente OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, o sus representantes, no aparecen en dichas bases de datos del estado, cumpliendo con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Capacidad Financiera: No aplica

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

G.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





Experiencia:

| DOCUMENTOS | OLAM S.R.L. |
|--|-------------|
| Demostrar la experiencia en provisión de licencias informáticas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años; 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia 1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | PRESENTA |

La experiencia de la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLEN con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, demuestra a través de la presentación de facturaciones y recepciones finales.

Capacidad Técnica: No Aplica

Por último, para lo que diere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLE, a la fecha y se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

En este punto de la evaluación y de manera a poder concluir con el análisis se indica que la empresa: OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, CUMPLE con todos los Requisitos Establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Disponibilidad Presupuestaria:

La disponibilidad presupuestaria para la adjudicación del presente llamado se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación, del Objeto de Gasto 579, para el Ejercicio Fiscal 2025 con la Certificación Presupuestaria N° 1010/2025 de fecha 28/05/2025.

Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Decreto reglamentario, que dispone:

Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Lic. Lourdes Carolina Almeida
Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
Comité de Evaluación

G.P. Luz Núñez
Comité de Evaluación de Ofertas





4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Se concluye que la oferta de la firma; OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3, es la recomendada por ser la oferta más baja y por cumplir con los requisitos establecidos en el PBC.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, a la empresa:

- **OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3**, por un monto total de Gs. 179.000.000 (guaraníes; Ciento Setenta y Nueve Millones), conforme lista de precios por constituirse en la oferta más baja y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Esta empresa ha ajustado su oferta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la oferta evaluada como la más baja, con referencia al llamado a **Licitación de Menor Cuantía, ID N° 471.075 - Adquisición de licencia programa creative cloud for enterprise all apps + Adobe Express** para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 7021/22 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad.



Lic. Lourdes C. Almeida

Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. María Asunción González

Comité de Evaluación de Ofertas

C.P. Luz Núñez

Comité de Evaluación de Ofertas

ANEXO I

Licitación de Menor Cuantía, ID N° 471.075 - Adquisición de licencia programa creative cloud for enterprise all apps + Adobe Express para la FADA/UNA

| Item | Unidad | Descripción | Cantidad | REFERENCIAL | OLAM S.R.L. | | | | | |
|------|--------|---|----------|-------------|-------------|------------|---------|-----------------|--------------|---|
| | | | | (-25/+15) | Marca | Fabricante | Proced. | Precio Unitario | Precio Total | % de Variación con el Presup. Referencial |
| 1 | Unidad | Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud según Especificaciones Técnicas del PBC | 100 | 2.790.778 | ADOBE | ADOBE | EEUU | 1.790.000 | 179.000.000 | -36 |

| Item | Unidad | Descripción | Cantidad | REFERENCIAL | PARASOFT S.R.L. | | | | | |
|------|--------|---|----------|-------------|-----------------|------------|---------|-----------------|--------------|---|
| | | | | (-25/+15) | Marca | Fabricante | Proced. | Precio Unitario | Precio Total | % de Variación con el Presup. Referencial |
| 1 | Unidad | Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud según Especificaciones Técnicas del PBC | 100 | 2.790.778 | ADOBE | ADOBE | IRLANDA | 1.796.000 | 179.600.000 | -36 |

| Item | Unidad | Descripción | Cantidad | REFERENCIAL | FIBASE S.R.L. | | | | | |
|------|--------|---|----------|-------------|---------------|------------|---------|-----------------|--------------|---|
| | | | | (-25/+15) | Marca | Fabricante | Proced. | Precio Unitario | Precio Total | % de Variación con el Presup. Referencial |
| 1 | Unidad | Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud según Especificaciones Técnicas del PBC | 100 | 2.790.778 | ADOBE | ADOBE | EEUU | 2.093.084 | 209.308.400 | -25 |

| Item | Unidad | Descripción | Cantidad | REFERENCIAL | ITCS S.A. | | | | | |
|------|--------|---|----------|-------------|-----------|------------|---------|-----------------|--------------|---|
| | | | | (-25/+15) | Marca | Fabricante | Proced. | Precio Unitario | Precio Total | % de Variación con el Presup. Referencial |
| 1 | Unidad | Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud según Especificaciones Técnicas del PBC | 100 | 2.790.778 | ADOBE | ADOBE | EEUU | 2.330.000 | 233.000.000 | -17 |

| Item | Unidad | Descripción | Cantidad | REFERENCIAL | FREELANCERS S.A. | | | | | |
|------|--------|---|----------|-------------|------------------|------------|---------|-----------------|--------------|---|
| | | | | (-25/+15) | Marca | Fabricante | Proced. | Precio Unitario | Precio Total | % de Variación con el Presup. Referencial |
| 1 | Unidad | Adquisición de Licencia para Adobe Creative Cloud según Especificaciones Técnicas del PBC | 100 | 2.790.778 | ADOBE | ADOBE | EEUU | 2.550.771 | 255.077.100 | -9 |



Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Lic. Lourdes Carolina Almeida
 Comité de Evaluación

Lic. María Asunción González
 Lic. María Asunción González
 Comité de Evaluación

C.R. Luz Nuñez
 C.R. Luz Nuñez
 Comité de Evaluación de Ofertas